



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-01025/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Colque, Rocío-Gordillo, Juan-Huaranca, Pamela- S/ extensión del plan de extinción del 2011, p/ poder rendir materias regulares de la carrera Odontología" y;

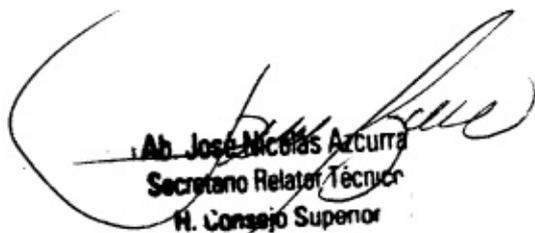
CONSIDERANDO:

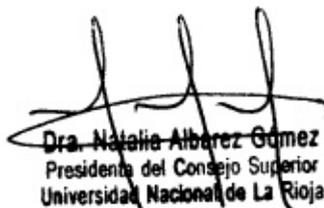
Que, por el citado expediente se eleva la Resolución N° 066/2025 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, por medio de la cual se aprueba el proyecto de transición y equivalencias entre los Planes de Estudios Ordenanza C.S. N° 431/2011 y Ordenanza C.S. N° 191/2020, pertenecientes a la Carrera de Odontología.

Que, en la propuesta aludida, se informa y ordena de manera detallada y exhaustiva la fundamentación del proyecto; el Plan de Equivalencias directas e indirectas entre los mencionados planes; asignaturas del Plan Ordenanza C.S. N° 431/2011 que quedan fuera del nuevo Plan; la implementación de los SECO (Seminarios Extracurriculares de Cursado Obligatorio); la convalidación de las regularidades de las asignaturas del Plan N°431/11 al Plan N° 191/2020; Plan de caducidad; Plan de Extinción por regularidad y para mesas de Exámenes Finales del Plan de Estudios Ord. N° 431/2011; Fechas de implementación del nuevo Plan de Estudios Ordenanza C.S. N° 191/2020.

Que, es menester ponderar que a través de la Ordenanza C.S. N° 184/2020 se estableció el Plan de Extinción del Plan de Estudios Ordenanza C.S. N° 431/11 y se establece su supresión.

ORDENANZA C.S. N°: 254


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

Que, en virtud de la naturaleza del trámite en cuestión, obra informe de la Secretaría de Planificación y Autoevaluación y Dictamen N° 079/2025 de la Secretaría Legal.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 74° inc. "10" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "...aprobar u observar los planes de estudio de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas...".

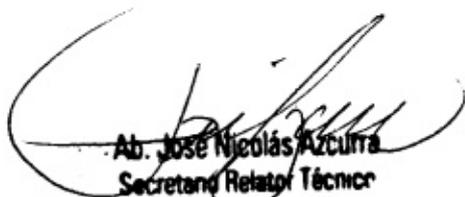
Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del corriente año, se ordena por unanimidad hacer lugar al Plan de Transición y Equivalencias proyectado mediante Resolución C.D.D.A.C.S. N° 066/2025.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza C.S N° 184/2020, mediante la cual se establece el Plan de Extinción de la Carrera de Odontología aprobada por Ordenanza C.S. N° 431/11 y su supresión.

ORDENANZA C.S. N°: 254


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: APROBAR EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS entre los Planes de Estudios Ordenanza C.S. N° 431/2011 y Ordenanza C.S. N° 191/2020 de la Carrera de Odontología, proyectado mediante Resolución N° 066/2025 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias de la Salud, cuyo detalle obra como Anexo Único de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA C.S. N°: 254


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA**

I.FUNDAMENTACIÓN:

El Plan de Estudios de la Carrera de Odontología (Ord. HCS N° 431/2011), en donde se crea la misma, que se inserta estructural y académicamente en jurisdicción del Departamento Académico de Ciencias de Salud de esta Casa de Altos Estudios, fue observado por el Informe de evaluación de respuesta a la vista de CONEAU, alegando inconsistencia en la estructura curricular y descripción del porcentaje de carga horaria. En virtud de ello, resultó menester efectuar las modificaciones al Plan de Estudios de Estudios mediante Ord. HCS N° 191/2020, cumpliendo así los requerimientos formulados por la CONEAU.

Atento a ello, se generó la necesidad de elaborar una propuesta para la transición entre planes de estudio, analizando la situación de todas las asignaturas, su régimen de cursado, aprobación, equivalencias y sistema de correlatividades, con el fin de asegurar la continuidad del proceso académico de los estudiantes y minimizar el impacto que pueda ocasionarles la implementación del nuevo plan, dando por aprobado el 25 de febrero de 2021 por Res. CDDACS N° 028/2021, el Plan de Transición y de Equivalencias de la Carrera de Odontología.

Como resultado de un análisis llevado a cabo en los últimos cuatro años, los estudiantes se vieron afectados ante este proceso, ya que dicha normativa no logró contemplar situaciones específicas de los estudiantes, produciendo así, deserción de los mismos debido a que, por el nuevo régimen de equivalencias, los retorna a primer año para cumplimentar con los contenidos implementados en el nuevo Plan de Estudios.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaladejo Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA**

II.PROPÓSITO:

Esta adecuación y rectificación tiene como propósito asegurar un trayecto académico ordenado de los estudiantes que se encuentran cursando la carrera a través de la implementación de acciones institucionales que promuevan un ordenamiento académico de los estudiantes de la carrera de Odontología, en función del cambio del plan de estudios, cuya implementación será progresiva y continua.

III. ESTADÍSTICAS:

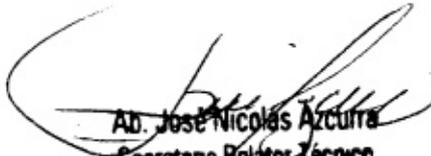
Ante esta situación, es importante hacer un análisis detallado de todas las posibles circunstancias que podemos hacer frente, para lograr que ningún estudiante de nuestra gran Unidad Académica se vea perjudicado/a.

IV. VIGENCIA:

El presente Plan de Transición y Equivalencias se pondrá en vigencia a partir del año académico 2025, a través de un proceso académico ordenado y se extenderá hasta la extinción completa del Plan Ord. HCS N° 431/2011.

V. CASOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE NORMATIVA:

A. Estudiantes matriculados en el Plan de Estudios Ord. HCS N° 431/2011 que no opten por el cambio de plan:


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA**

1. Los estudiantes inscriptos en el Plan Ord. HCS N° 431/2011, que regularizaron sus asignaturas en tiempo y forma se encuentran contemplados en la normativa institucional que resguarda la vigencia de la regularidad por el término establecido en la misma, podrán finalizar el cursado y alcanzar la graduación de la carrera, sin verse obligados a solicitar un cambio de plan de estudios, respetando el cronograma de extinción detallado en la presente normativa.
 2. Deberán migrar en forma obligatoria al Plan Ord. HCS N° 191/2020 quienes no cumplan con el cronograma de caducidad del Plan de Estudios Ord. HCS N° 431/2011.
 3. Aquellos estudiantes que habiendo aprobado todas las materias de 4to año y adeudan materias de 5to año, por única vez se extenderá la cursada del Plan 431/2011 para que puedan cumplimentar y graduarse.
- B. Estudiantes matriculados en el Plan de Estudios Ord. HCS N° 431/2011 que opten voluntariamente por un cambio de Plan:**
1. De forma voluntaria, los estudiantes inscriptos en el Plan Ord. HCS N° 431/2011, podrán optar por un cambio de plan de estudios, debiendo adecuarse al régimen de cursado y correlatividades establecidas en el Plan Ord. HCS N° 191/2020.



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

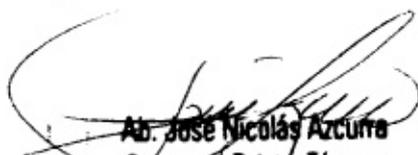
27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA**

2. Quienes opten por el cambio de plan deberán efectuar el trámite administrativo correspondiente, considerando el sistema de equivalencias detallado en la presente normativa.

VI. SOLICITUD DE CAMBIO DE PLAN:

- A. La solicitud de cambio de plan deberá iniciarse mediante Trámite de Expediente por Mesa de Entradas y Salidas de la UNLaR, adjuntando la siguiente documentación:
1. Nota dirigida a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado, solicitando el cambio de plan de estudios, equivalencias y convalidación de regularidades de la carrera de Ingeniería de Odontología entre la Ord. HCS N° 431/2011 y la Ord. HCS N° 191/2020.
 2. Historia académica obtenida mediante el sistema SIU Guaraní.
 3. Fotocopia de DNI.
- B. El cambio de plan de la carrera de Odontología del Plan de Estudio Ord. HCS N° 431/2011 al Plan de Estudio Ord. HCS N° 191/2020 respetará las equivalencias detalladas en la presente normativa.
- C. El cambio de plan de la carrera de Odontología del Plan de Estudio Ord. HCS N° 431/2011 al Plan de Estudio Ord. HCS N° 191/2020 respetará la convalidación de regularidades detalladas en la presente normativa.


Ab. José Nicolás Azcuña
Secretario-Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alberca Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA**

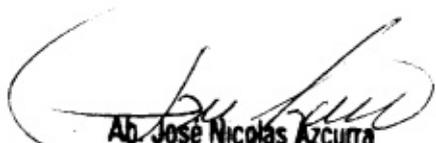
VII.SISTEMA DE EQUIVALENCIAS:

A. Sistema de equivalencias de asignaturas curriculares aprobadas:

1. Los/as estudiantes que se incorporen al Plan Ord. CS N° 191/2020 deberán respetar el régimen de cursado y correlatividades establecidas en el mismo.
2. La equivalencia consiste en identificar qué asignaturas APROBADAS (exámenes finales aprobados) en el Plan Ord. CS N° 431/2011 equivalen a una o más asignaturas curriculares del nuevo plan de estudios, según la Tabla de Equivalencias.
3. Las equivalencias pueden ser otorgadas de manera Directa o Indirecta, según la normativa institucional vigente. En el caso de las equivalencias otorgadas de manera Directa, le corresponde automáticamente la nota de la asignatura aprobada en el Plan Ord. HCS N° 431/2011. Mientras que, en el caso de aquellas equivalencias que sean otorgadas de manera indirecta deberán acreditar la realización y aprobación de los SECO, establecidos en la presente normativa.

B. Sistema de convalidación de asignaturas curriculares regularizadas:

1. Para aquellas asignaturas previstas en la Ord. HCS N° 431/2011, que no hayan sufrido modificaciones en cuanto a sus contenidos curriculares mínimos en la Ord. HCS N° 191/2020, se respetará el vencimiento de las respectivas regularidades vigentes para cada estudiante, a la fecha de implementación del Plan Ord. CS N° 191/2020.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

2. Para aquellas asignaturas del Plan Ord. HCS N° 431/201 en las que los estudiantes hayan obtenido la regularidad, y que en el Plan Ord. HCS N° 191/2020 se han implementado nuevos contenidos mínimos, deberán acreditar el examen final con los contenidos establecidos en el Plan Ord. HCS N° 431/2011 y posteriormente, aprobar los SECO según lo establece la presente normativa.

C. Tabla de equivalencias:

Asignaturas del Plan Ord. HCS 431/2011			Asignaturas del Plan Ord. HCS 191/2020			Tipo de Equivalencia	Observaciones
Introducción a la biología	Ciclo de nivelación	Trim.	Introducción a la biología	Ciclo de nivelación	Bim.	Total	
Introducción a la vida universitaria y a la carrera de odontología	Ciclo de nivelación	Trim.	Metodología del aprendizaje	Ciclo de nivelación	Bim.	Total	
Introducción a la química biológica	Ciclo de nivelación	Trim.	Introducción a química biológica	Ciclo de nivelación	Bim.	Total	
Anatomía humana	1° año	Anual	Anatomía humana	1° año	Anual	Total	
Histología y Embriología	1° año	Anual	Histología y embriología	1° año	Anual	Total	


Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

Química biológica	1° año	Anual	Química biológica	1° año	Anual	Parcial	Contenidos a rendir: Unidad N° 1 - QUÍMICA ORGÁNICA (Hibridación del carbono. Hidrocarburos. Funciones oxigenadas y nitrogenadas. Hidrocarburos cíclicos y aromáticos. Compuestos polifuncionales. Isómeros: estructurales, de función, estereoisómeros. Nomenclatura). Unidad N° 7 - MEMBRANAS BIOLÓGICAS (Estructura de las membranas celulares: Lípidos, proteínas, glúcidos. Transporte a través de membranas. Difusión. Transporte pasivo. Canales
-------------------	--------	-------	-------------------	--------	-------	---------	---

Ab. José Nicolás Azduarri
Secretario Relator Técnico
M. Consejo Superior

Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

							<p>iónicos. Transporte activo. ATPasas. Endocitosis. Exocitosis. Adhesión celular). Unidad N° 8 - OXIDACIONES BIOLÓGICAS (Concepto de oxidación y reducción. Potencial de reducción. Oxidaciones biológicas. Cadena respiratoria. Fosforilación oxidativa. Síntesis de ATP. Sistemas conmutadores de hidrógeno. Regulación de fosforilación oxidativa. Inhibidores. Fosforilación a nivel de sustato. Introducción al metabolismo intermedio). Unidad N° 12 -</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

Ab. José Nicolás Azcoara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

Epistemología e investigación científica	2° año	Cuatr	Epistemología e investigación científica	1° año	Cuatr	Total	
Expresión Oral y Escrita	1° año	Cuatr	Expresión oral y escrita	1° año	Cuatr	Total	
Biofísica	1° año	Cuatr	Biofísica	1° año	Cuatr	Total	
Microbiología y parasitología	2° año	Anual	Microbiología y parasitología	2° año	Anual	Total	
Fisiología	2° año	Cuatr	Fisiología	2° año	Anual	Total	
Anatomía patológica	2° año	Cuatr	Anatomía patológica	2° año	Anual	Total	
Oclusión	3° año	Cuatr	Oclusión	2° año	Anual	Total	
Bioinformática	2° año	Cuatr	Bioinformática	2° año	Cuatr	Total	
Ejercicio ético y profesional	5° año	Cuatr	Ejercicio profesional ético y bioético	2° año	Cuatr	Parcial	Contenidos a rendir: Bioética
Psicología	4° año	Cuatr	Psicología	2° año	Cuatr	Total	

Ab. José Nicolás Azcuena
Secretaria Relator Técnico
H Consejo Superior

Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

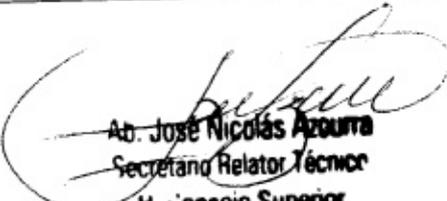
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

Filosofía antropológica	2° año	Cuatr	Filosofía antropológica	2° año	Cuatr	Total	
Materiales dentales	2° año	Cuatr	Materiales dentales	2° año	Cuatr	Total	
Farmacología	3° año	Anual	Farmacología	3° año	Anual	Total	
Diagnóstico por imágenes	3° año	Anual	Diagnóstico por imágenes	3° año	Anual	Total	
Cirugía I	3° año	Anual	Cirugía I	3° año	Anual	Total	
Operatoria dental I	3° año	Anual	Operatoria dental I	3° año	Anual	Total	
Semiología	3° año	Anual	Semiología	3° año	Anual	Total	
Taller preclínico de endodoncia	3° año	cuatr	Endodoncia I	3° año	Anual	Parcial	Contenidos a rendir: Unidad N° 9 - Histofisiología de la pulpa. Unidad N° 10 - Microbiología endodóntica. Unidad N° 11 - Patologías


Ab. José Nicolás Azouira
Secretario Relator Técnico
H Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

							pulpares y periapicales. Unidad N° 12 - Diagnóstico endodóntico. Unidad N° 13 - Protocolo de trabajo. Unidad N° 14 - Urgencias en endodoncia y tratamiento del dolor.
Prótesis I	3° año	Cuatr	Prótesis I	3° año	Anual	Total	
Odontología preventiva y social I	2° año	Cuatr	Odontología preventiva y social I	3° año	Cuatr	Total	
Endodoncia clínica	4° año	Anual	Endodoncia II	4° año	Anual	Parcial	Cone Beam. Ultrasonido en endodoncia. Magnificación (microscopio y lupas) Mv2 de molares superiores y su

Ab. José Nicolás Azuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albers Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

							abordaje. Endodoncia mecanizada.
Periodoncia	4° año	Anual	Periodoncia	4° año	Anual	Total	
Cirugía II	4° año	Anual	Cirugía II	4° año	Anual	Total	
Operatoria dental II	4° año	Anual	Operatoria dental II	4° año	Anual	Total	
Clínica estomatológica	4° año	Anual	Clínica estomatológica	4° año	Anual	Total	
Prótesis II	4° año	Anual	Prótesis II	4° año	Anual	Total	
Odontopediatría	5° año	Anual	Odontología del niño y adolescente	5° año	Anual	Parcial	Contenidos a rendir: Unidad N° 2 - contenido C. Unidad N° 12 - contenido A. Unidad N° 8 - en objetivos y contenidos
Prótesis III	5° año	Anual	Prótesis III	5° año	Anual	Total	
Cirugía III	5° año	Anual	Cirugía III	5° año	Anual	Total	
Ortodoncia	5° año	Anual	Ortodoncia	5° año	Anual	Total	

Ab. José Nicolás Azpúrua
Secretario Relator Técnico
H Consejo Superior

Dra. Natalia Alberca Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

Optativa I - Odontogeriatría	4° año	Cuatr	Electiva II - Odontogeriatría	5° año	Anual	Total	
Optativa I - Odontología con pacientes con NEE	4° año	Cuatr	Electiva II - Odontología en pacientes con discapacidad	5° año	Cuatr	Total	
Inglés	1° año	Cuatr	Inglés	5° año	Cuatr	Total	
Odontología legal, forense y bioética	5° año	Cuatr	Odontología legal y forense	5° año	Cuatr	Total	
Odontología preventiva y social II	4° año	Cuatr	Odontología preventiva y social II	5° año	Cuatr	Total	
Optativa II - Diagnóstico clínico preventivo	5° año	Cuatr	Electiva I - Diagnóstico clínico preventivo	5° año	Cuatr	Total	
Optativa II - Patologías regionales	5° año	Cuatr	Electiva I - Patologías regionales	5° año	Cuatr	Total	


Ab. José Nicolás Arcura
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA**

D. Tabla de convalidación de regularidades:

Asignaturas del Plan Ord. HCS 431/2011			Asignaturas del Plan Ord. HCS 191/2020			Convalidación de regularidades
Anatomía humana	1° año	Anual	Anatomía humana	1° año	Anual	S/Regl.
Histología y Embriología	1° año	Anual	Histología y embriología	1° año	Anual	S/Regl.
Química biológica	1° año	Anual	Química biológica	1° año	Anual	S/Regl.
Epistemología e investigación científica	2° año	Cuatr	Epistemología e investigación científica	1° año	Cuatr	S/Regl.
Expresión Oral y Escrita	1° año	Cuatr	Expresión oral y escrita	1° año	Cuatr	S/Regl.
Biofísica	1° año	Cuatr	Biofísica	1° año	Cuatr	S/Regl.
Microbiología y parasitología	2° año	Anual	Microbiología y parasitología	2° año	Anual	S/Regl.
Fisiología	2° año	Cuatr	Fisiología	2° año	Anual	S/Regl.
Anatomía patológica	2° año	Cuatr	Anatomía patológica	2° año	Anual	S/Regl.
Oclusión	3° año	Cuatr	Oclusión	2° año	Anual	S/Regl.
Bioinformática	2° año	Cuatr	Bioinformática	2° año	Cuatr	S/Regl.
Ejercicio ético y profesional	5° año	Cuatr	Ejercicio profesional ético y bioético	2° año	Cuatr	S/Regl.
Psicología	4° año	Cuatr	Psicología	2° año	Cuatr	S/Regl.
Filosofía antropológica	2° año	Cuatr	Filosofía antropológica	2° año	Cuatr	S/Regl.
Materiales dentales	2° año	Cuatr	Materiales dentales	2° año	Cuatr	S/Regl.

Ab. José Nicolás Aguirre
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

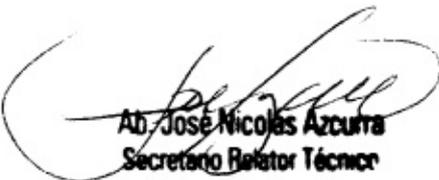
Secretaría del Consejo Superior

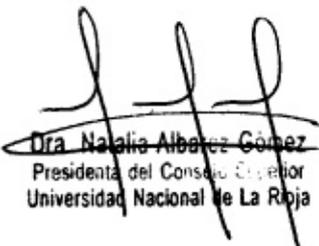
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

Farmacología	3° año	Anual	Farmacología	3° año	Anual	S/Regl.
Diagnóstico por imágenes	3° año	Anual	Diagnóstico por imágenes	3° año	Anual	S/Regl.
Cirugía I	3° año	Anual	Cirugía I	3° año	Anual	S/Regl.
Operatoria dental I	3° año	Anual	Operatoria dental I	3° año	Anual	S/Regl.
Semiología	3° año	Anual	Semiología	3° año	Anual	S/Regl.
Taller preclínico de endodoncia	3° año	cuatr	Endodoncia I	3° año	Anual	S/Regl.
Prótesis I	3° año	Cuatr	Prótesis I	3° año	Anual	S/Regl.
Odontología preventiva y social I	2° año	Cuatr	Odontología preventiva y social I	3° año	Cuatr	S/Regl.
Endodoncia clínica	4° año	Anual	Endodoncia II	4° año	Anual	S/Regl.
Periodoncia	4° año	Anual	Periodoncia	4° año	Anual	S/Regl.
Cirugía II	4° año	Anual	Cirugía II	4° año	Anual	S/Regl.
Operatoria dental II	4° año	Anual	Operatoria dental II	4° año	Anual	S/Regl.
Clínica estomatológica	4° año	Anual	Clínica estomatológica	4° año	Anual	S/Regl.
Prótesis II	4° año	Anual	Prótesis II	4° año	Anual	S/Regl.
Odontopediatría	5° año	Anual	Odontología del niño y adolescente	5° año	Anual	S/Regl.
Prótesis III	5° año	Anual	Prótesis III	5° año	Anual	S/Regl.
Cirugía III	5° año	Anual	Cirugía III	5° año	Anual	S/Regl.
Ortodoncia	5° año	Anual	Ortodoncia	5° año	Anual	S/Regl.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

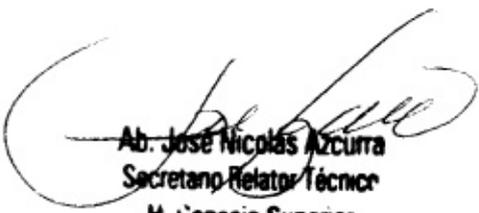
Optativa I - Odontogeriatría	4° año	Cuatr	Electiva II - Odontogeriatría	5° año	Anual	S/Regl.
Optativa I - Odontología con pacientes con NEE	4° año	Cuatr	Electiva II - Odontología en pacientes con discapacidad	5° año	Cuatr	S/Regl.
Inglés	1° año	Cuatr	Inglés	5° año	Cuatr	S/Regl.
Odontología legal, forense y bioética	5° año	Cuatr	Odontología legal y forense	5° año	Cuatr	S/Regl.
Odontología preventiva y social II	4° año	Cuatr	Odontología preventiva y social II	5° año	Cuatr	S/Regl.
Optativa II - Diagnóstico clínico preventivo	5° año	Cuatr	Electiva I - Diagnóstico clínico preventivo	5° año	Cuatr	S/Regl.
Optativa II - Patologías regionales	5° año	Cuatr	Electiva I - Patologías regionales	5° año	Cuatr	S/Regl.
Práctica profesional supervisada	5° año	Cuatr	Residencia de grado		Cuatr	S/Regl.

Referencias:

S/Regl. = Según Reglamento de Alumnos vigente.

VIII. SEMINARIOS EXTRACURRICULARES DE CURSADA OBLIGATORIA (SECO):

A fines de garantizar el proceso formativo con igualdad de condiciones en ambos planes de estudio, se generan cinco Seminarios Extracurriculares de Cursada Obligatoria (SECO), que abordan ciertos descriptores del conocimiento actualizados obligatorios para la graduación. Los seminarios son instancias de profundización de cada uno de los contenidos mínimos de aquellas asignaturas que posean equivalencia parcial, que deberán ser acreditados por los estudiantes que realicen el cambio de Plan Ord. HCS N° 431/2011 al Plan Ord. HCS N° 191/2020. Dichos seminarios serán regidos por el reglamento establecido por el Consejo Departamental.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

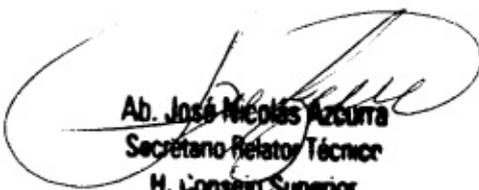
27 de marzo de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 254
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS
DE LA CARRERA ODONTOLOGÍA

Entendiendo que en la actualidad hay una constante evolución del conocimiento y el aumento de las demandas en el campo profesional, resulta imprescindible revisar y actualizar los contenidos de cada asignatura. La normativa vigente establece lineamientos generales que, si bien pueden ser útiles en ciertos contextos, no responden adecuadamente a las necesidades específicas de esta asignatura, limitando su contribución al perfil profesional del egresado. En esta etapa se prevé reforzar la adquisición y determinación de los saberes, habilidades y aptitudes de cada estudiante, que facilite la adecuación a los futuros aprendizajes en la etapa del mismo de dicha carrera.

IX.PLAN DE CADUCIDAD - PLAN DE ESTUDIO - ORD. N° 431/2011:

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1° AÑO	■					
2° AÑO		■				
3° AÑO			■			
4° AÑO				■		
5° AÑO					■	


Ab. José Nicolás Azurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja